

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA DE DEPORTES LA DEHESA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 17:05 horas del día 27 de mayo de 2026, en el domicilio social ubicado en Camino Club de Golf N° 2.501, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago, se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de la sociedad anónima abierta **INMOBILIARIA DE DEPORTES LA DEHESA S.A.** (la "Sociedad"), con la asistencia de quienes más adelante se indica.

Presidió la Junta, el presidente del directorio y de la Sociedad don **Ronald Hirsch Federic** y actuó como secretario de la misma don **Álvaro Rosenblut Gorodinsky**, abogado de la Sociedad. Asistió, asimismo, el gerente general de la Sociedad don **Marco Castro Silva**.

Se deja constancia que no se encontró presente en la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF").

El presidente, en nombre del directorio, dio la bienvenida a los accionistas presentes, y agradeció su presencia y de la administración de la Sociedad, la que ha trabajado arduamente para la realización de la Junta.

1. ANTECEDENTES DE CONVOCATORIA, PODERES, ASISTENCIA Y QUÓRUM.

1.1. Antecedentes de la Convocatoria.

El señor secretario señaló que la Junta fue convocada, en primera citación, por acuerdo adoptado por el directorio de la Sociedad. Al respecto, informó que:

- (i) Con fecha 6 de abril de 2026 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas;
- (ii) El aviso de citación se publicó en las ediciones de los días 10, 13 y 14 de abril del diario electrónico "El Mostrador";
- (iii) Con fecha 10 de abril de 2025 se informó a la CMF;
- (iv) En la fecha fijada para la primera convocatoria, no se constituyó el quórum mínimo de participación establecido en la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas (la "Ley") y su reglamento (el "Reglamento"), situación que fue debidamente certificada por el secretario del directorio e informada a la CMF con fecha 23 de abril de 2026;
- (v) A raíz de lo anterior, el directorio de la Sociedad acordó convocar a junta ordinaria de accionistas, en segunda citación, en la presente fecha;
- (vi) Motivo de lo anterior, con fecha 11 de mayo de 2026, se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas y se informó a la CMF;

- (vii) Además, en las ediciones de los días 15, 18 y 20 de mayo del diario electrónico "El Mostrador" se publicaron las correspondientes citaciones;
- (viii) Con fecha 7 de mayo se informó la celebración de esta Junta, en segunda citación, a la CMF; y,
- (ix) Al igual que en la primera citación, en todos los casos señalados precedentemente, se señaló tanto el hecho de celebración de esta Junta como las materias a tratar en ella.

1.2. Poderes.

El secretario informó que el proceso de acreditación de poderes y enrolamiento de accionistas participantes se practicó antes del comienzo de esta Junta, a través de los sistemas habilitados por la administración de la Sociedad. El registro del proceso de enrolamiento y los antecedentes de respaldo, quedarán archivadas en la gerencia de la Sociedad y se dejó expresa constancia que ninguno de los accionistas compareció representado.

1.3. Asistencia y Quórum.

El secretario expone que, de acuerdo con la información disponible, se determinó que se encuentran presentes un total de 168 acciones, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a voto, conforme a las firmas estampadas en la hoja de asistencia.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El secretario indicó que, por haberse constituido la presente Junta en segunda citación, no se requiere un quórum mínimo de participación conforme lo establecido en la Ley y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El secretario señala que habiéndose declarado legalmente constituida la Junta y tomando en consideración lo señalado por el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento y la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, se propuso a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que, con el objeto de facilitar las votaciones que tendrían lugar en la Junta, se procediera, en las distintas materias que serían sometidas a su decisión, a votar por aclamación, en cuyo caso se dejaría constancia en acta de los accionistas que se pronunciaran en contra de una determinada materia.

Acuerdo: *Tras una breve discusión, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, se aprobó el sistema de votación propuesto por el secretario.*

4. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el secretario señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley, era preciso designar previamente a 3 accionistas para que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta que de ésta se levante. En este sentido, se comunicó que se han propuesto los señores **Javier Bronfman Horovitz, Alex Bercovich Cohen y Carlos Fleischman**, para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobó que el acta de ésta fuere firmada por el presidente, el secretario y por los accionistas señores **Javier Bronfman Horovitz, Alex Bercovich Cohen y Carlos Fleischman.***

5. TABLA.

El señor secretario informó que la presente Junta ha sido convocada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad; informes de los auditores externos, y aprobación o rechazo de la memoria, del balance y de los estados financieros, correspondientes al ejercicio del año 2025;
- (ii) Designación de Auditores Externos para el año 2026;
- (iii) Designación del Directorio;
- (iv) Determinación de la remuneración del Directorio;
- (v) Determinación del reparto de utilidades si corresponde y política de dividendos;
- (vi) Determinación del periódico donde deben publicarse los avisos y convocatoria a las juntas;
- (vii) Conocer de los acuerdos del directorio de que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046, correspondiente a operación entre partes relacionadas; y,
- (viii) Otras materias de interés social y que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, sean de competencia de la junta ordinaria de accionistas.

6. DESARROLLO DE LA TABLA, ACUERDOS Y DELIBERACIONES.

6.1. **Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.**

Toma la palabra el director, don **Marco Castro** para exponer a los presentes sobre los principales aspectos respecto de la marcha y la situación financiera de la compañía al cierre del año 2025, los cuales se encontraban disponibles en la página web de la Sociedad desde el pasado 6 de abril de 2026.

Se refirió especialmente al resultado operacional de la Sociedad y a las principales partidas, ingresos y egresos que incidieron en dicho resultado.

Terminada su presentación, el secretario señaló que corresponde someter a la aprobación de la Junta la memoria, que incluye el informe de los auditores externos, el balance y el estado de resultados de la Sociedad, con sus respectivas notas explicativas, agregando que el balance general y el estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Luego, no existiendo otras intervenciones ni comentarios de los accionistas, se solicitó la aprobación por aclamación del balance, la memoria, los estados financieros, dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar el balance, los estados financieros, la memoria y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2025.*

6.2. Designación de Auditores Externos.

El secretario indica que, como segundo punto de la tabla, a esta Junta le corresponde designar a la empresa de auditoría externa, de conformidad con lo estipulado en los artículos 52, 59 y 72 de la Ley y los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF, para el ejercicio 2026.

Continúa su exposición señalando que después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a la empresa **A y C Auditores Consultores Limitada** como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026, siendo la empresa de auditores más convenientes para la Sociedad desde una perspectiva de precio, calidad y seguridad.

El presidente propone a los accionistas la designación de los auditores previamente señalada.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó designar a **A y C Auditores Consultores Limitada** como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026, facultando a la administración de la Sociedad para que suscriba los contratos pertinentes.*

6.3. Designación del Directorio.

A continuación, el presidente señala que, de conformidad con los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, corresponde la renovación total del directorio de la Sociedad por vencimiento de su periodo y la elección de los nuevos directores titulares por el período que corresponda. Al respecto, cabe señalar que el directorio de la Sociedad estará compuesto por 7 miembros, quienes durarán en su cargo un período de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

En esta línea, se informa a la Junta que se ha recibido la siguiente nómina de candidatos a directores, todos los cuales han declarado no tener inhabilidades:

- Ronald Jorge Hirsch Federic;
- Sebastián Bercovich Cibié;
- Roberto Eduardo Koifman Greiber;
- Enrique Gelfenstein Kishinevsky;
- Mario Andrés Diemoz Piretta;
- Francisca Goldbaum Pimstein; y
- Abel Alonso Pe.

No existiendo otras candidaturas, y siendo siete los candidatos propuestos en conformidad con el número de directores que establecen los estatutos sociales, el presidente propone a la Junta aprobar por aclamación la designación del Directorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°18.046.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar a los miembros del directorio propuestos, quedando el directorio conformado por los señores **Ronald Jorge Hirsch Federic, Sebastián Bercovich Cibié, Roberto Eduardo Koifman Greiber, Enrique Gelfenstein Kishinevsky, Mario Andrés Diemoz Piretta, Francisca Goldbaum Pimstein y Abel Alonso Pe.***

6.4. Determinación de la remuneración del Directorio.

Se propone a la Junta mantener el tratamiento seguido a hasta e fecha, esto es, que la labor de los directores no sea remunerada.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por unanimidad de los accionistas presentes, aprobó que se mantenga la labor no remunerada de los directores.*

6.5. Publicaciones Legales.

El secretario señala que, de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley, se hace necesario acordar por la Junta la designación de un periódico para efectuar las publicaciones legales de la Sociedad. En ese sentido, propone a la Junta mantener la designación del diario electrónico "El Mostrador", para realizar las publicaciones de citas a juntas, en atención a su cobertura, calidad y costo.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobó la designación del diario electrónico "El Mostrador".*

6.6. Operaciones con Partes Relacionadas.

El secretario informó que, conforme a los artículos 146 y siguientes de la Ley, debe informarse a la junta de accionistas sobre las operaciones con partes relacionadas. Al respecto se expone que, durante el año 2025, la Sociedad no realizó ninguna operación que caiga bajo esta categoría.

6.7. Otras Materia de Interés Social.

Finalmente, el secretario indicó que correspondía el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la Ley.

En primer lugar, el señor secretario informó a los accionistas que los acuerdos adoptados en la última junta de accionistas de la Sociedad, en la que entre otras materias se acordaron ciertas modificaciones a los estatutos sociales y el retiro de la Sociedad del Registro de Valores de la CMF, no han sido posibles de implementar, toda vez que uno de los accionistas de la compañía decidió ejercer su derecho de retiro por un monto que superó el umbral máximo que la propia junta había fijado como condición para la validez de los acuerdos.

En consecuencia, la Sociedad mantiene su inscripción en el Registro de Valores y continuará siendo una sociedad anónima abierta, situación que se traduce en que algunos de las modificaciones estatutarias aprobadas no son compatibles con dicha condición. En atención a lo expuesto, se informa a los accionistas que el directorio ha resuelto convocar, en una fecha a confirmar, a una nueva junta extraordinaria de accionistas, con el objeto de ratificar todas aquellas modificaciones estatutarias que no tengan conflicto con la naturaleza de sociedad anónima abierta, particularmente aquellas referidas a los Valores Fundacionales de la institución. Próximamente se informará la fecha de dicha reunión.

A continuación, toma la palabra el accionista señor Carlos Fleischman, quien consulta por aquellas acciones pertenecientes a accionistas no localizados, señalando que representan

un porcentaje importante según da cuenta la última junta de accionistas. A tal efecto, el señor secretario responde que aproximadamente 150 acciones corresponden a accionistas no localizados que no han concurrido a juntas, e informa que el directorio de la Sociedad está trabajando en un plan para depurar y actualizar el Registro de Accionistas. Agrega que, conforme a la ley, dichas acciones no serán consideradas para efectos del cálculo del quórum en las presentes votaciones.

Posteriormente, interviene don Andrés Emhart, representante del accionista señor Daniel Riveros, quien consulta cuáles son las modificaciones estatutarias que persisten no obstante el ejercicio del derecho a retiro. El secretario le responde señalando que la gran mayoría de ellas se mantienen, y que algunas deberán ajustarse, como aquellas relacionadas con el régimen de transferencias de acciones. Con todo, agregado que al momento de convocarse la junta extraordinaria de accionistas se indicarán las materias que serán objeto de modificación.

No habiendo más preguntas, observaciones ni comentarios de los presentes, se da por concluido formalmente este punto de la tabla.

7. PODER ESPECIAL

El secretario expone que habiéndose revisado todos los puntos para lo cual fue convocada esta Junta y para la correcta ejecución de los acuerdos que han sido adoptados, se propone a los presentes autorizar y facultar a los señores **Mario Andrés Diemoz Piretta, Álvaro Rosenblut Gorodinsky y Pablo Méndez Araos**, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, entre otros aspectos (i) lleven a cabo todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de esta Junta; y, (ii) acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerido por la CMF y extiendan la eventual escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas. El presidente propone a los accionistas conferir los poderes señalados por el señor secretario.

Acuerdo: *No habiendo manifestación en contrario, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar la propuesta en los mismos términos expuestos por el señor secretario.*

8. TÉRMINO DE LA JUNTA.

El presidente expone que, al no haber otras materias que tratar o analizar y siendo las 17:50 horas, da por concluida esta junta ordinaria de accionistas de la Sociedad y se acordó que la firma de la presente acta sea mediante su firma en una versión impresa o bien mediante

firma electrónica simple, de acuerdo con la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos,
Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.



Ronald Hirsch Federic
Presidente

Javier Bronfman Horovitz



Álvaro Rosenblut Gorodinsky
Secretario



Alex Bercovich Cohen



Carlos Fleischman